

Señor

JUEZ SEXTO (6º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref.: Ejecutivo de Menor Cuantía: 1100140030062020057200

Demandante: Scotiabank Colpatría S.A.

Demandado: David Miguel Quintero La Rotta

EMILIO RAMÍREZ CUERVO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.896.431 de Bogotá, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 178.525 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado del señor **DAVID MIGUEL QUINTERO LA ROTTA**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.625.506 de Bogotá, según poder debidamente otorgado, por medio del presente escrito procedo contestar la **DEMANDA DE EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA** formulada ante usted por la Entidad **SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y dentro de la oportunidad formulo EXCEPCIONES DE MERITO**, con base en los hechos que seguidamente expongo, oponiéndome a todas las pretensiones de la parte actora.

LOS HECHOS DE LA DEMANDA

El hecho Primero: Es cierto, pues mi prohijado suscribió los pagarés mencionados en el hecho en el año 2019.

El hecho Segundo: Es cierto que hicieron uso de la cláusula aceleratoria a partir de la fecha especificada en la demanda.

El hecho Tercero: Es Cierto, que mi cliente se comprometió a la cancelación de las obligaciones mencionadas en la demanda dentro de los tiempos estipulados por la Entidad **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

El hecho cuarto: No es Cierto, por cuanto mi poderdante **DAVID MIGUEL QUINTERO LA ROTTA**, en varias oportunidades respondió a los llamados de los agentes de cobranza de la Entidad **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, manifestando que por el episodio de la Pandemia no podía cumplir con el pago de sus obligaciones y que le dieran un tiempo de espera. En el mes de Septiembre del año 2020, **C & S ABOGADOS S.A.S.**, mi cliente atendió a llamados telefónicos hechos por dicha firma, manifestando que no estaba en capacidad de hacer el

pago inmediato de las obligaciones contraídas por él, y solicito un tiempo de espera para poder llegar a un acuerdo de pago para el año 2021,

El hecho quinto: No me consta el endoso del pagaré de Citibank en favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

El hecho sexto: No me consta si el apoderado de la parte Demandante aportó en su debida forma los Pagaré originales a su Despacho como lo estipula el Artículo 245 del Código general del proceso.

El hecho séptimo: Es cierto, la dirección de correo electrónico corresponde a mi poderdante.

El hecho octavo: Es cierto.

El hecho noveno: Es cierto.

A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Me opongo a las pretensiones deprecadas por la parte demandante, toda vez que la situación de salud vivida en el país en el año 2020, conlleva a que el Gobierno Nacional expidiera el Decreto 457 del 22 de Marzo de 2020, con el cual se hizo un aislamiento obligatorio el cual afecto seriamente la parte económica de mi poderdante, y en ningún momento la entidad **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** expuso ningún tipo de alivio o suspensión del cobro de las obligaciones crediticias contraídas por él.

De acuerdo a mensaje enviado por correo electrónico de C & S ABOGADOS S.A.S., mediante el usuario **Liz Bautista** <auxprejuridico2@ecruzabogados.com.co> a la dirección de correo de mi poderdante, [DAVID.QUINTERO.2014@gmail.com], de fecha 11 de febrero del 2021, se le está brindando una propuesta para el pago de las obligaciones en mora con **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en la cual se le manifiesta que el estudio dura aproximadamente 20 días, a la cual mi cliente piensa acogerse.

Por lo anteriormente mencionado solicito al Señor Juez se suspendan los términos del proceso de referencia hasta que haya una respuesta formal a la propuesta hecha por **C & S ABOGADOS S.A.S.**

ANEXOS

1. Original poder conferido a mi favor.
2. Copia de correo impreso enviado por **C & S ABOGADOS S.A.S.**
3. Copia de la Notificación de la Demanda.

NOTIFICACIONES

La parte demandante: Las recibe en el lugar indicado de la demanda.

Mi poderdante el señor **DAVID MIGUEL QUINTERO LA ROTTA**, recibirá notificaciones en la carrera 86 Bis 59A-23 Sur.; Correo electrónico: david.quintero.2014@gmail.com

El Suscrito apoderado judicial recibe notificaciones en la Calle 49 No. 24- 48 en la ciudad de Bogotá; Correo electrónico: demoncre28@gmail.com; Cel. 3219721969.

Del Señor Juez.

Cordialmente,



EMILIO RAMÍREZ CUERVO
C. C. No 79.896.431 de Bogotá
T. P. No 178.525 Del C. S. de la J.
Email: demoncre28@gmail.com

Señor
JUEZ SEXTO (6º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

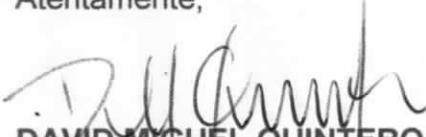
ASUNTO: OTORGAMIENTO PODER
REF. PROCESO: 2020-00572

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: DAVID MIGUEL QUINTERO LA ROTTA

DAVID MIGUEL QUINTERO LA ROTTA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.625.506 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, manifiesto que **OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **EMILIO RAMÍREZ CUERVO**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.896.431 de Bogotá y portador de T. P. No 178.525 del C. S. de la J.; para que en mi nombre y representación ejerza mi defensa en el proceso relacionado.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder de acuerdo a los Artículos 74 al 77 del Cogido General del Proceso, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.
Sírvase en consecuencia, tener a mi apoderado como mi defensor en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,


DAVID MIGUEL QUINTERO LA ROTTA
C.C. 79.625.506 de Bogotá

Acepto,


EMILIO RAMÍREZ CUERVO
C.C. 79.896.431 de Bogotá
T. P. No. 178.525 del C. S. de la J.

NOTARIA 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

El anterior escrito dirigido a: Juez
Fue presentado ante el suscrito
JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Por: QUINTERO LA ROTTA DAVID MIGUEL
Identificado con: C.C. 79625506
y T.P.

y además declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que lo autoriza fue puesta por él, en constancia se firma e imprime la huella dactilar.

Bogotá, 02/03/2021 a las 12:41:43 p.m.

www.notariaenlinea.com
CJE3GRF2BCM9YHLO




Huella


FIRMA DECLARANTE
JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

DACC





IND. E. DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1978**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-JUL-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A *50015 1-00184902-M-0079896431-20090730 0014132130A 2 1430101494

287166 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

178525 07/04/2009 12/09/2008
Tarjeta No. Fecha de Expedición Fecha de Grado

EMILIO
RAMIREZ CUERVO

79896431 CUNDINAMARCA
Cedula Consejo Seccional

AUTONOMA DE COLOMBIA
Universidad



Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



David Quintero <david.quintero.2014@gmail.com>

RE: DESCUENTO ESPECIAL MES DE FEBRERO 2021

1 mensaje

Liz Bautista <auxprejuridico2@ecruzabogados.com.co>

11 de febrero de 2021, 13:24

Para: DAVID.QUINTERO.2014@gmail.com

Cc: DIANA PAOLA SUAREZ BENAVIDES <auxprejuridico@ecruzabogados.com.co>, Mery Martinez <analista@ecruzabogados.com.co>, Cynthia Hundelshaussen <coordinador@ecruzabogados.com.co>, Johanna Arias <prejuridico@ecruzabogados.com.co>

Buenos días Señor David,

Remito formato que debe diligenciar y enviar escaneado por este mismo medio con copia de la cédula al 150%, el estudio se demora aproximadamente 20 días hábiles.

Quedo atenta, gracias.

Cordialmente.

Liz Bautista

Departamento Prejuridico

C&S ABOGADOS SAS

[CALLE 19 No. 4- 74 OFIC. 1203 Bogotá](#)

PBX 4954179 EXT 2005 – 2001- 2004 - 2003

MOVIL 313 376 5088

De: Liz Bautista [mailto:auxprejuridico2@ecruzabogados.com.co]**Enviado el:** martes, 9 de febrero de 2021 1:39 p. m.**Para:** 'DAVID.QUINTERO.2014@GMAIL.COM' <DAVID.QUINTERO.2014@GMAIL.COM>**CC:** 'DIANA PAOLA SUAREZ BENAVIDES' <auxprejuridico@ecruzabogados.com.co>; Mery Martinez <analista@ecruzabogados.com.co>**Asunto:** DESCUENTO ESPECIAL MES DE FEBRERO 2021**Importancia:** Alta

Buenos días Señor David,

Le confirmo los descuentos que se encuentran aplicando para las obligaciones que tiene en mora con Banco Colpatría.

Crédito 4795536812 saldo total \$49.025.000 con descuento \$10.000.000.

Crédito 0001000010053232 saldo total \$27.815.000 con descuento \$5.000.000.

Crédito 9130000008292656 saldo total \$19.785.000 con descuento \$3.900.000.

Crédito 0051000008601428 saldo total \$20.170.000 con descuento \$4.000.000.

Crédito 207419300880 saldo total \$14.165.000 con descuento \$2.500.000.

Quedo atenta, gracias.

Cordialmente.

Liz Bautista

Departamento Prejuridico

C&S ABOGADOS SAS

[CALLE 19 No. 4- 74](#) OFIC. 1203 Bogotá

PBX 4954179 EXT 2005 – 2001- 2004 - 2003

MOVIL 313 376 5088



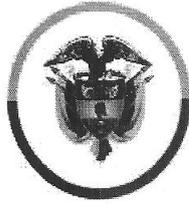
Libre de virus. www.avast.com



FORMATO SOLICITUD DE NEGOCIACION GC (Noviembre-19).xls

70K

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN CARRERA 10 No. 14-33 Piso 5
Edificio Hernando Morales Molina. Teléfono. 3422055

NOTIFICACIÓN PERSONAL

EXPEDIENTE: 1100140306-2020-57200

En Bogotá D. C., a los 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) notifique personalmente al señor **DAVID MIGUEL QUINTERO LA ROTTA** identificado con C.C. No **79.625.506** En su calidad de demandado. Se le notifica del AUTO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020. Se le hace saber que dispone del término de diez (10) días para contestar la demanda y/o 5 días para pagar la obligación

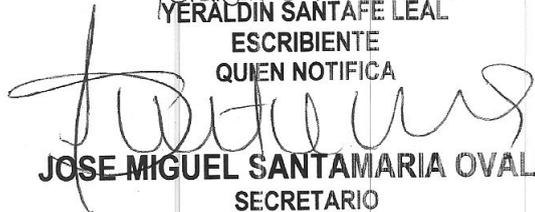
Traslados si () no ()


DAVID MIGUEL QUINTERO LA ROTTA
C.C.No 79625500
T.P No : _____

El Notificado


YERALDIN SANTA FE LEAL

ESCRIBIENTE
QUIEN NOTIFICA


JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
SECRETARIO

OBSERVACIÓN: SI CON ANTERIORIDAD A ESTA NOTIFICACIÓN EL DEMANDADO RECIBIÓ LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE QUE TRATA EL ARTICULO 292 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE TENDRÁ POR NO EFECTUADA.

